gob.mx

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI

Nombre y descripción

Pago de revalidación del permiso de Alcoholes

Este pago es anual y se realiza para revalidar el derecho de poseer permiso de funcionamiento de establecimientos en el ramo de Alcoholes. Se deberá de realizar el pago correspondiente durante los meses de enero a marzo de cada año.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Trámite	NAY/SAF/DGI/010	1 días

Fundamento jurídico

- Artículo 27 de la Ley que regula los establecimientos dedicados, a la producción, almacenamiento, distribución y enajenación de bebidas alcohólicas en el Estado de Nayarit.
- Artículo 20 inciso A y B de la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el ejercicio fiscal 2025.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando el contribuyente posee un permiso en el ramo de Alcoholes, tendrá que realizar este pago de manera anual.

Pasos a seguir

- Ingresar a la página https://hacienda.minayarit.gob.mx/ ; ir al icono de "Inicio" y dar clic en "Refrendo de Alcoholes",
- En el apartado "Búsqueda de Alcohol", ingresar el número del permiso de Alcoholes y dé clic en el recuadro "consultar"
- Verifique los datos que aparecen en el recuadro "Información Padrón" sean los correctos y de clic en el recuadro "Sistema de Bebidas Alcohólicas Ver Detalle del Pago"
- De clic en el recuadro correspondiente al tipo de pago que va a realizar:
- "Pagar en línea": Introduzca los datos requeridos por su banca.
- "Generar orden de pago" en caso de hacer su pago en banco o tienes participantes.
- "Transferencia interbancaria", seleccione la imagen del banco al cual se hará la transferencia, introduzca los datos requeridos por su banca. En caso de que no encuentre el banco, utilizar la opción de transferencia Interbancaria, dar clic en "Generar orden de transferencia interbancaria".

Requisitos

- Acudir a la Institución Bancaria de su preferencia a realizar el pago con su formato generado por el sistema vía internet o pagar en línea, asimismo podrá acudir a la Recaudación de Rentas más cercana a su domicilio y realizar el pago mediante tarjeta bancaria.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Representante legal • Interesado • Apoderado legal	Recibo Oficial

Tipo de persona

Empresarial

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Anual

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 28,062.00 --- Máximo: $ 28,062.00

Descripción: El Costo Ya Incluye La Aportación De La Cruz Roja Mexicana. No Incluye Las Comisiones Generadas Por Terceros Autorizados Para Recibir Los Pagos. Si Se Paga En Recaudación Será Mediante Las Siguientes Formas De Pago: Tarjeta De Débito O Crédito, Transferencia Electrónica. No Incluye Adeudo De Ejercicios Anteriores.

Lugares de Pago: Banco/Transferencia/Recaudación/Tiendas de Conveniencia

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Para que el pago de contribución quede debidamente registrado en nuestros sistemas, el contribuyente deberá de utilizar los formatos emitidos desde la página oficial, asimismo el pago deberá de ser realizado en las Instituciones autorizadas.

¿Dónde realizar el trámite?	
Oficina	**Dirección**
Casa de Gobierno de Nayarit (Palacio de Gobierno)	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: México S/N, CP: 63000
Canales de atención	
En Línea	
Teléfonos	

311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
C,P. José Manuel Laurel Suárez - SAF	Subsecretario	sub.ingresos@nay.gob.mx
mejora regulatoria SAF	Director General	mejoraregulatoriafinanzas@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.